Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

Referencia:	**2025/109688F**
Solicitud:	**Procesos selectivos de personal funcionario**
SELECCIÓN Y PROVISIÓN	

PRUEBA SELECTIVA OFICIAL DE CERRAJERÍA (1 O.L.)

Relación de herramientas y/o materiales necesarios para la realización del ejercicio práctico.

HERRAMIENTAS:

- Equipo de soldadura por arco para electrodo revestido inverte, 120 aproximadamente.
- Pantalla de soldadura (CE)
- Piqueta de soldador
- Amoladora portátil de 115 o 125
- Discos de corte de 115 o 125
- Taladro eléctrico de mano (portátil)
- Juego de brocas para metal 2 mm a 13 mm
- Destornilladores plano y estrella PH2
- Punta de trazar
- Metro y escuadra
- Pie de rey
- Juego allen n°2 al 6
- Sargentos (gato) y 2 unidades profesional 30 cm aproximadamente
- Lima plana de 20 x 5 mm aproximadamente y lima redonda de 8 o 10 mm

EPI'S

- Calzado de seguridad
- Guantes cuero o serraje
- Gafas o pantallas protectoras
- Orejeras antirruidos (cascos)
- Ropa de trabajo

Los EPI'S serán de carácter obligatorio y su aportación se verificará con carácter previo al inicio del ejercicio. Su no aportación conllevará la exclusión del proceso selectivo.

Dichas herramientas y/o material deberán ser aportadas por los aspirantes, tal como se indica en la BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA. PROCESO DE SELECCIÓN 1.- Ejercicio práctico.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665171070237737 en https://sede.elche.es

“Los aspirantes que no aporten todos y cada uno de los elementos requeridos o que hagan un uso inadecuado de los mismos que suponga un riesgo para el resto de aspirantes, para el OTS o para sí mismos, podrán ser excluidos de la realización del ejercicio o, en su caso, de la parte del ejercicio al que afecte. Como consecuencia de ello, se considerará que dichos aspirantes no han superado el ejercicio o parte de él, al no haber realizado el mismo en los términos establecidos por el OTS. Todos los aspirantes deberán cumplir obligatoriamente durante el desarrollo de las pruebas las normas de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales. El incumplimiento de dichas normas por parte de algún aspirante determinará que el OTS pueda excluirlo de inmediato de la realización del ejercicio, teniendo el mismo como no superado”.

La Secretaria del Órgano Técnico de Selección

Firmado electrónicamente por:
CARMEN AZNAR GALIANA
Jefa de Servicio de
Contratación y Compras
el 01/06/2026 a las 14:36:46

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665171070237737 en https://sede.elche.es